

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades

Doctorado en Estudios Feministas Grado: Doctor o Doctora en Estudios Feministas

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar investigadoras (es) de alto nivel capaces de generar nuevos conocimientos en el campo de los estudios feministas, de las mujeres y de género que contribuyan al debate teórico y promuevan investigaciones originales y de calidad que favorezcan la discusión y comprensión de problemáticas específicas de los sujetos de género.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar profesionales en el conocimiento de las teorías feministas, con capacidades para realizar estudios inter y transdisciplinarios que contribuyan a la resolución de problemáticas específicas de las mujeres y las relaciones entre los géneros.
- Ofrecer herramientas teórico-metodológicas que permitan al alumnado desarrollar investigaciones de alto nivel sobre temáticas relacionadas con los estudios feministas y de género.
- Promover y facilitar la superación intelectual y profesional del alumnado a través de convenios de movilidad e intercambio.
- Difundir los resultados de la actividad académica mediante publicaciones, participación en foros, coloquios y conferencias sobre temas relevantes.

III. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

1. PERFIL DE INGRESO

Las (os) aspirantes deben ser profesionales que hayan egresado de maestrías de diferentes disciplinas, preferentemente de las Ciencias Sociales y las Humanidades, relacionadas con los estudios feministas, de la mujer y de género que cumplan con los requisitos establecidos en este Plan de Estudios. Deben demostrar capacidad teórica y metodológica adecuada para la formación superior como investigadora (or) mediante los documentos probatorios solicitados en los requerimientos de ingreso. Asimismo, es necesario que muestren interés por desarrollar una visión crítica en alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento que componen este Plan de Estudios.

2. PERFIL DE EGRESO

Las egresadas (os) de este Doctorado serán investigadoras (es) de alto nivel con un pensamiento reflexivo y crítico, capaces de producir conocimientos de excelencia que incidan en los problemas contemporáneos y de este modo se integren laboralmente a la sociedad.

- a) Estarán habilitadas(os) para desarrollar investigación científica en los diferentes campos de la vida social (creación artística, trabajo, diversidad sexual, identidades, movimientos sociales, políticas públicas, cuerpo y salud reproductiva) desde una perspectiva feminista.
- b) Serán investigadoras (es) con amplia formación teórica y metodológica en la comprensión de problemas sociales y situaciones complejas en las que se insertan los sujetos de género.
- Desarrollarán las capacidades académicas necesarias para la formación de recursos humanos a través de la docencia y la asesoría de investigaciones.
- d) Tendrán las habilidades y capacidades necesarias para difundir los conocimientos producidos a través de la elaboración de artículos, libros, ponencias, participación en congresos, conferencias y productos vinculados con las nuevas tecnologías y medios de comunicación.

IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

REQUISITOS DE INGRESO

- Poseer el grado de maestría en alguna disciplina acorde al proyecto de investigación que se pretende desarrollar, preferentemente en áreas afines a las Ciencias Sociales y las Humanidades.
- Presentar curriculum vitae con la correspondiente documentación probatoria donde se incorporen los principales trabajos académicos que demuestren conocimientos y experiencias en el campo de los estudios feministas, de las mujeres y de género (docencia, investigación, publicaciones, experiencia profesional).

- Presentar solicitud por escrito y carta de exposición de motivos, interés y propósitos generales, así como una justificación de la solicitud de adscripción a una de las líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- Presentar un anteproyecto de investigación (con un máximo de 10 cuartillas) en donde se incluya el problema de investigación, su importancia, la forma de abordarlo, el tipo de fuentes y la bibliografía pertinente, el cual será evaluado por el núcleo académico básico.
- Aprobar un examen de conocimientos generales y las demás modalidades de evaluación definidas por el Comité Académico en la convocatoria respectiva.
- Las (os) aspirantes extranjeros deberán demostrar capacidad para comunicarse en lengua española con un grado suficiente de fluidez y naturalidad; producir textos claros y detallados sobre temas diversos, y argumentar sobre temas generales; comprender las ideas principales de textos complejos que traten temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. La constancia presentada será avalada por el Comité Académico del Doctorado apoyado por el Taller de Lenguas de la UAM-X.1
- Las (os) aspirantes deberán demostrar conocimientos del idioma inglés para comunicarse con un grado suficiente de fluidez y naturalidad; producir textos claros y detallados sobre temas diversos, argumentar sobre temas generales; comprender las ideas principales de textos complejos que traten temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización, mediante una constancia avalada por el Comité Académico del Doctorado apoyado por el Taller de Lenguas de la UAM-X.²
- Aprobar las demás evaluaciones que determine el Comité Académico del Doctorado en la convocatoria respectiva.

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Las Líneas de Investigación o Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de este posgrado son:

- La producción de sujetos con género: cuerpos e identidades sexualizados.
- Cultura y expresiones políticas.
- Identidad, espacio y poder.

¹ Corresponde al Nivel B2 del *Marco común de referencia para las lenguas*.

² Corresponde al Nivel B2 del Marco común de referencia para las lenguas.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. EJE TEÓRICO-METODOLÓGICO

Este nivel que corresponde al primer año del Doctorado se cursará de manera escolarizada, obligatoria y seriada.

a) Objetivos:

- Proporcionar a las alumnas (os) los conocimientos teórico-metodológicos que constituyen el pensamiento feminista desde sus diversas posturas teóricas y políticas que permitan el acercamiento a los temas y problemáticas de investigación que desarrollen para cada tesis.
- Formar a las alumnas (os) en la investigación a partir de la elaboración de un proyecto de investigación, mismo que presentarán en el marco de la primera réplica.
- b) Trimestres: Tres (I, II y III).
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje.

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3269001	Seminario Teórico-Metodológico I: Fundamentos y Debates del Pensamiento Feminista	OBL.	15		30	I	
3269003	Seminario Teórico-Metodológico II: Perspectivas Feministas de la Interseccionalidad	OBL.	15		30	II	3269001
3269005	Seminario Teórico-Metodológico III: La Sexualidad en la Producción de los Cuerpos Generizados	OBL.	15		30	III	3269003
	TOTAL DE CRÉDITOS DEL EJE				90		

2. EJE TEMÁTICO

- a) Objetivos:
 - Proporcionar a las alumnas (os) los conocimientos teórico-metodológicos correspondientes a los temas más significativos que atañen a las líneas generales de generación y aplicación del conocimiento que constituyen el Doctorado.
 - Formar a las alumnas (os) en la investigación de temas y procesos particulares de cada una de las líneas de generación y aplicación del conocimiento establecidas en el Doctorado.
 - Desarrollar la investigación y preparar los avances para la presentación de la segunda réplica.
- b) Trimestres: Tres (IV, V y VI).
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje. El módulo como una unidad de enseñanza-aprendizaje es obligatorio, aunque algunos de sus componentes pueden ser intercambiables por seminarios impartidos por otros Doctorados ofrecidos en la UAM-X o en otras instituciones nacionales o extranjeras, lo cual deberá ser autorizado por el Comité Académico del Doctorado.³

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3269007	Seminario Temático I: Feminismo y Procesos Culturales y Políticos Contemporáneos	OBL.	15		30	IV	Autorización
3269009	Seminario Temático II: La Producción de los Sujetos: Cuerpo e Identidades Sexuales	OBL.	15		30	V	Autorización
3269011	Seminario Temático III: Relaciones de Poder y Globalización	OBL.	15		30	VI	Autorización
	TOTAL DE CRÉDITOS DEL EJE				90		

³ Las UEA no son seriadas y la inscripción será por autorización dada por las (os) profesoras (es) de la UEA, de la directora (or) de la tesis y avalada por el Comité Académico del Doctorado.

3. EJE DE INVESTIGACIÓN

- a) Objetivos:
 - Propiciar la producción de las herramientas teórico-metodológicas que posibiliten a las alumnas (os) plantear y desarrollar una investigación para elaborar su tesis.
 - Preparar a las alumnas (os) para definir un problema de investigación, elaborar un estado del arte, realizar trabajo de campo y de archivo, analizar y presentar la información empírica y redactar el borrador final.
 - Dar seguimiento a las investigaciones de las alumnas (os), prepararlas (os) para las réplicas anuales y llevarlos a la conclusión de la tesis.
- b) Trimestres: Doce (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII).
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
		a			_		
3269002	Taller de Tesis I	OBL.		3	3	l	
3269004	Taller de Tesis II	OBL.		3	3	II	Autorización
3269006	Taller de Tesis III	OBL.		3	3	III	Autorización
3269008	Taller de Tesis IV	OBL.		3	3	IV	Autorización
3269010	Taller de Tesis V	OBL.		3	3	V	Autorización
3269012	Taller de Tesis VI	OBL.		3	3	VI	Autorización
3269013	Taller de Tesis VII	OPT.	5	10	20	VII	Autorización
3269014	Taller de Tesis VIII	OPT.	5	10	20	VIII	Autorización
3269015	Taller de Tesis IX	OPT.	5	10	20	IX	Autorización
3269016	Taller de Tesis X	OPT.	5	10	20	X	Autorización
3269017	Taller de Tesis XI	OPT.	5	10	20	ΧI	Autorización
3269018	Taller de Tesis XII	OPT.	5	10	20	XII	Autorización

TOTAL DE CRÉDITOS DEL EJE

Mínimo 18, Máximo 138

VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

Del trimestre I al VI el número mínimo de créditos que se podrá cursar es de cero, y el normal y máximo de créditos a cursar es de treinta y tres.

Del trimestre VII al XII el número mínimo de créditos que se podrá cursar es de cero y el normal y máximo de créditos a cursar es de veinte.

VIII. DURACIÓN NORMAL Y PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA EL DOCTORADO

La duración normal del Plan de Estudios es de 12 trimestres y el plazo máximo para concluirlo es de 24 trimestres incluido el tiempo de elaboración de la tesis y la disertación pública.

IX. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Eje Teórico-Metodológico 90 Eie Temático 90

Eje de Investigación 18 Mínimo, 138 Máximo

Tesis y disertación pública 162

TOTAL DEL DOCTORADO 360 Mínimo, 480 Máximo

El máximo de créditos del Doctorado es de 480, de los cuales 318 corresponden a las UEA y 162 a la presentación de la Tesis y la Disertación Pública. Cuando alguna alumna (o) concluya la Tesis antes de los 4 años señalados en el Plan de Estudios, tendrá la posibilidad de presentarla y defenderla en disertación pública, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- La Tesis deberá ser aprobada por el Comité Tutoral y avalada por el Comité Académico.
- Haber cumplido con 198 créditos correspondientes a las UEA los 162 créditos de la Tesis y la Disertación Pública, alcanzando un total de 360 créditos.

X. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El número de oportunidades para acreditar una UEA será de dos.

XI. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTORA (OR) EN ESTUDIOS FEMINISTAS

- Haber cubierto un mínimo de 360 créditos conforme lo marca el Plan de Estudios.
- Presentar la Tesis y aprobar la Disertación Pública.

XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN

1. Modular

La organización del trabajo por módulos pone en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje la producción de nuevos conocimientos mediante la investigación, a partir de la cual se estructuran los distintos seminarios y talleres que contribuyen a la formación teórico-metodológica y al desarrollo de habilidades de investigación de las (os) alumnas (os). El contenido del Plan de Estudios está organizado en tres ejes: el teórico-metodológico, el temático y el de investigación. El eje teórico-metodológico se imparte durante el primer año, constituye el componente teórico de los módulos junto con los tres primeros talleres de tesis que son el componente práctico; el eje temático se imparte durante el segundo año, constituye el componente teórico de los módulos junto con los tres siguientes talleres de investigación que son el componente práctico; el eje de investigación está constituido por doce talleres de investigación, tres se toman el primer año junto con los seminarios teórico-metodológicos, tres durante el segundo año junto con los seminarios temáticos; durante el tercer y el cuarto año solo se imparten los talleres de investigación con sus respectivos componentes teórico y práctico.

2. Semitutoral

El Plan de Estudios obedece a una lógica que promueve el desarrollo de las alumnas (os) como investigadoras (es), de ahí que se privilegie la elaboración de la investigación al darle gran importancia a los talleres de tesis donde contarán con el acompañamiento de la Directora (or), quien las (os) guiará desde el primer trimestre y hasta que concluyan la tesis y presenten su disertación pública. Estos talleres brindan al Plan de Estudios su carácter semitutoral.

3. Flexible

El Plan de Estudios es flexible ya que únicamente los seminarios teórico-metodológicos del primer año son seriados y presenciales, los seminarios temáticos y los talleres de tesis se cursan por autorización. Es también flexible debido a que los contenidos de los seminarios temáticos pueden elegirse y cursarse en otros programas de posgrado de otras instituciones nacionales o extranjeras, lo cual promueve la movilidad y el intercambio. Asimismo, durante el tercer año las alumnas (os) pueden realizar movilidad en estancias de investigación en el extranjero, preferentemente, en las universidades con las que se han firmado convenios de colaboración.

4. Componentes de los Módulos

a) Primer año (módulos I, II y III)

- Se componen de tres seminarios teórico-metodológicos que son seriados y tres talleres de tesis que son obligatorios y se cursan por autorización.

b) Segundo año (módulos IV, V y VI)

- Se componen de tres seminarios temáticos y tres talleres de tesis, obligatorios y se cursan por autorización.

c) Tercer año (módulos VII, VIII y IX)

- Taller de tesis, son tres, optativos y se cursan por autorización.

d) Cuarto año (módulos X, XI, y XII)

Taller de tesis, son tres, optativos y se cursan por autorización.

5. Movilidad

Podrá realizarse durante el segundo y el tercer año del Doctorado, las alumnas (os) podrán cursar seminarios en otros planes de estudio de instituciones nacionales o extranjeras para reforzar los conocimientos teórico-metodológicos y contextuales. La movilidad de las alumnas (os) será autorizada por el Comité Académico del Doctorado y estará respaldada por los convenios nacionales e internacionales ya existentes firmados por la UAM-X y otras instituciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM.

6. Presentaciones y Réplicas

Las alumnas (os) presentarán sus avances de tesis al finalizar cada uno de los tres primeros años en presencia de su respectivo Comité Tutoral. Las presentaciones cubrirán los requerimientos establecidos en los criterios de evaluación señalados previamente.

7. Trabajo Individual

El trabajo individual de las alumnas (os), comprende las actividades de lectura, investigación, elaboración de trabajos escritos (reportes, ensayos, avances de investigación), necesarios para alcanzar las metas establecidas en el Plan de Estudios.

8. Comité Tutoral

El Comité Tutoral será nombrado por el Comité Académico del Doctorado una vez aprobados los Seminarios Teórico-Metodológicos correspondientes al primer año. Su función será acompañar a la alumna (o) a partir de este momento y hasta la conclusión del Doctorado. Estará compuesto por la Directora (or) de tesis y dos miembros adicionales los cuales deberán ser expertas (os) en el tema de investigación de la alumna (o) y al menos uno perteneciente al personal académico de la UAM.

XIII. MODALIDADES DE LA TESIS, DISERTACIÓN PÚBLICA Y JURADO

1. Requisitos de la tesis de grado

- Presentar un trabajo de investigación original que debe versar sobre una temática u objeto de investigación relevante y pertinente en el campo de los estudios feministas, de las mujeres y de género.
- Demostrar un amplio manejo de las teorías, las metodologías y las técnicas de investigación propias del campo de conocimiento de los estudios feministas, de las mujeres y de género aplicables a la temática y objeto de investigación.
- Comprobar un manejo amplio, profundo y crítico de la bibliografía fundamental existente, adecuado a la temática y objeto de investigación propuesto en la tesis.
- Demostrar el dominio de los materiales empíricos utilizados para la descripción, interpretación y análisis del objeto de investigación.
- Presentar resultados que impliquen conocimientos propios, originales y de alta calidad en el campo específico de los estudios feministas, de las mujeres y de género.
- Presentar los resultados de la investigación en una estructura expositiva adecuada y coherente, estar muy bien redactada en idioma español y cumplir con todos los requisitos formales de un trabajo de esta naturaleza y nivel (presentación, integración de material estadístico y/o gráfico, sistema de citas y notas, bibliografía ordenada).
- Presentar el voto aprobatorio del borrador final emitido por la Directora (or) de tesis para ser enviado al jurado.

2. Del jurado

- El jurado estará integrado por los tres miembros del Comité Tutoral y dos suplentes, investigadoras (es), con grado de Doctora (or), cuyos temas de investigación sean afines al tema de la tesis y serán nombrados por el Comité Académico.
- Las (os) integrantes del jurado revisarán el borrador final presentado y en un plazo máximo de 30 días hábiles determinarán colectivamente si el trabajo es aprobado sin ningún cambio o si requiere correcciones menores o mayores. En su caso, manifestarán por escrito a la alumna (o) en un dictamen único señalando las correcciones que consideren necesarias y definirán una fecha para la presentación de las mismas.
- Una vez realizadas las correcciones se presentará el texto definitivo a las (os) integrantes del jurado.
- Con los requisitos formales cubiertos satisfactoriamente la Coordinación fijará la fecha para la disertación pública, previa consulta con las (os) integrantes del jurado.

XIV. DEL FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO DEL DOCTORADO

El equipo de trabajo se integra por la Coordinadora (or), el Comité Académico y el Núcleo Básico Académico. Tanto el Comité Académico como la Coordinadora (or) del Doctorado serán designados por el Director de División con base en una propuesta por escrito presentada por el Núcleo Básico Académico.

1. Funciones de la coordinadora (or)

- Coadyuvar con el Director de División y los Jefes de Departamento correspondientes en la coordinación de actividades para el diseño y revisión de los anteproyectos de los planes y programas de estudio.
- Coadyuvar con el Director de División y los Jefes de Departamento respectivos en la determinación de necesidades de docencia para el desarrollo de los planes y programas de estudio.
- Acordar con el Director de División las medidas necesarias para apoyar las unidades de enseñanza-aprendizaje.
- Gestionar ante quien corresponda, con apoyo de la Secretaría Académica cuando sea necesario, la solución de las cuestiones que surjan respecto del desarrollo y operación de los planes y programas de estudio.
- Orientar a las alumnas (os) en todo lo relacionado con las unidades de enseñanza-aprendizaje y con los planes y programas de estudio que coordinan, e informar sobre las condiciones, tiempo y lugar en que las (os) profesoras (es) a cargo de las unidades de enseñanza-aprendizaje, prestan asesoría.
- Informar por escrito anualmente al Director de la División y a los Jefes de Departamento correspondientes sobre las actividades conferidas a su cargo.
- Procurar la continuidad y calidad del proceso educativo en su conjunto, según los lineamientos del Plan de Estudios.
- Integrar la información pertinente del Plan de Estudios para propósitos de su difusión, tanto al interior como al exterior de la Unidad.
- Presentar al Director de División un plan anual de actividades para su desarrollo.
- Promover los cursos de información sobre el Plan de Estudios correspondiente.
- Presidir el Comité Académico.
- Las demás que señale la Legislación Universitaria y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Unidad.

2. Funciones del comité académico

El Comité Académico del Doctorado se integrará por la Coordinadora (or) del Doctorado y por un mínimo de dos y un máximo de cuatro profesoras(es) miembros del núcleo básico. Durarán en el cargo por dos años con posibilidad de prórroga por un año más.

- Participar en la elaboración de los proyectos de adecuación o modificación al plan y programas de estudio para su presentación a la aprobación de los órganos competentes.
- Definir los criterios y procedimientos de selección de las alumnas (os) tomando en cuenta los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.
- Designar a las Directoras (es) de tesis.
- Aprobar los cambios de Directora (or) de tesis previa propuesta de la alumna (o).
- Nombrar el Comité Tutoral de cada alumna (o).
- Aprobar el cambio de adscripción a otra línea de generación y aplicación del conocimiento, previa solicitud de la alumna (o) por escrito.
- Analizar y aprobar las solicitudes de apoyo a la investigación de las alumnas (os) relativas a su participación en congresos, coloquios y foros en calidad de ponentes, asistencia a cursos por movilidad en otras universidades y trabajo de campo.
- Resolver sobre los mecanismos de evaluación de los seminarios cursados por las alumnas (os) en otras instituciones nacionales o extranjeras.

- Asesorar al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en el proceso de revalidación de estudios, en la acreditación y el establecimiento de equivalencias para las candidatas (os) cuando así lo requiera.
- Asesorar al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en la definición de cupos y frecuencias de convocatoria para el ingreso en el Doctorado, cuando así lo requiera.
- Autorizar que la alumna (o) se inscriba a la UEA que corresponda en el siguiente trimestre.

3. De los requisitos para pertenecer al Núcleo Básico Académico

- Ser profesora (or) de tiempo completo e indeterminado de la UAM-X.
- Tener el grado de Doctora (or).
- Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Doctorado.

4. Funciones de las (os) miembros del Núcleo Básico Académico

- Impartir la docencia de los distintos seminarios que integran los módulos del Doctorado.
- Participar en alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Doctorado con un proyecto de investigación.
- Dirigir las tesis de las alumnas (os) asignadas por el Comité Académico del Doctorado.
- Proponer por escrito a las (os) integrantes del Comité Tutoral.
- Participar en las reuniones y actividades que convoque la Coordinación y el Comité Académico del Doctorado.
- Definir el número de líneas de generación y aplicación del conocimiento del Doctorado, las modalidades de trabajo, los criterios de seguimiento de las investigaciones y los procesos de evaluación de los seminarios teórico-metodológicos, temáticos y talleres de tesis.
- Llevar a cabo, de manera colectiva, el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de candidatas (os).
- Decidir sobre la selección de las (os) aspirantes para ingresar al Doctorado.

5. De los requisitos para dirigir la Tesis

- Tener el grado de Doctora (or).
- Contar con experiencia probada y estar realizando o haber realizado investigación en temas afines a los de la tesis que se pretende dirigir.
- Se aceptarán Directoras (es) externas (os) a la UAM-X previa aprobación del Comité Académico del Doctorado.

6. Funciones de los Directoras (es) de Tesis

- Asumir la dirección de la tesis de las alumnas (os) asignadas (os), a partir del ingreso y hasta la conclusión de la misma.
- Participar en la disertación pública.
- Proponer bibliografía y orientar a la alumna (o) en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación, así como en relación con las fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica.
- Evaluar conjuntamente con las (os) responsables de los seminarios de investigación así como con el Comité Tutoral, los avances de investigación presentados trimestralmente por la alumna (o), de acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Estudios.
- Emitir el dictamen de aceptación de la tesis conjuntamente con el Comité Tutoral cuando considere que reúne las condiciones necesarias para ser sometida a la lectura del jurado.
- Proponer por escrito al Comité Académico a las (os) posibles integrantes del Comité Tutoral.
- Participar como miembro titular del Comité Tutoral.
- Emitir el voto aprobatorio.
- Participar como presidenta (e) en la disertación pública.
- Constatar conjuntamente con el Comité Tutoral el cumplimiento por parte de la alumna (o) de las correcciones y modificaciones sugeridas por el jurado para la defensa de la tesis en la disertación pública.

7. Funciones del Comité Tutoral

- Asumir la tutoría de las alumnas (os) a partir de su nombramiento por parte del Comité Académico del Doctorado una vez aprobados los Seminarios Teórico-Metodológicos.
- Orientar a la alumna (o) en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación.
- Proponer bibliografía, fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica.
- Evaluar conjuntamente con las (os) responsables de los seminarios, así como con la Directora (or) de la tesis los avances de investigación presentados anualmente por la alumna (o) de acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Estudios.
- Emitir el dictamen de aprobación de la tesis conjuntamente con la Directora (or) cuando considere que reúne las condiciones necesarias para ser sometida a la lectura del jurado.
- Acudir a la presentación anual de los avances de tesis y cada vez que sea requerido para atender asuntos relacionados con la tutoría de la alumna (o).
- Constatar conjuntamente con la Directora (or) el cumplimiento por parte de la alumna (o) de las correcciones y modificaciones sugeridas por el jurado para la defensa de la tesis en la disertación pública.